

**ESTATUTOS ENMENDADOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE ROBUSTEZ  
COMUNITARIA DE HARRIS COUNTY (Estatutos)**

El Grupo de Trabajo de Control de Inundaciones de Harris County fue creado por Orden de la Corte de Comisionados de Harris County (Corte de Comisionados), emitida el 12 de octubre de 1972, para asesorar y recomendar a Harris County sobre políticas y programas gubernamentales que protejan casa y negocios adecuadamente de los peligros de las inundaciones, y para fomentar el desarrollo económico.

A partir de [fecha] de 2020, el Grupo de Tarea de Control de Inundaciones de Harris County operará bajo el nombre de Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria de Harris County (Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria) y los Estatutos quedarán enmendados para promover contribuciones y participaciones comunitarias más diversas y equitativas, y un mayor alcance de responsabilidad, en relación con los esfuerzos de robustez para la infraestructura de Harris County.

Los Estatutos son enmendados con la aprobación de la Corte de Comisionados que fuera otorgada en [fecha] para establecer un Equipo de Robustez Infraestructural (IRT, por sus siglas en inglés), compuesta de varios departamentos de Harris County, para desarrollar y orientar la implementación de un Plan de Robustez de Infraestructura contra Inundaciones de Harris County, Año 2050 (Plan de Robustez) que sea consistente con la Resolución Harris Prospera de 2019. El Plan de Robustez se propone para mejorar la capacidad de robustez infraestructural de Harris County y para establecer una metodología de desarrollo infraestructural más enfocada sobre la robustez integral de Harris County. El Plan de Robustez también se propone para especificar metas y objetivos para áreas de robustez infraestructural, incluyendo robustez contra la inundación, drenaje local, energía y telecomunicaciones, mantenimiento de instalaciones, eficiencia hidráulica, transporte, vivienda asequible, espacios recreativos y abiertos, uso futuro de tierras, y coordinación intergubernamental relacionada. La gestión del patrimonio, de la salud, seguridad, y la participación y comunicación abierta y transparente con la comunidad servirán de base para el plan y también para los esfuerzos de robustez relacionados de Harris County.

El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria y el IRT están diseñados para trabajar juntos para promover robustez multidisciplinaria a lo largo y ancho de Harris County. Ambas entidades también buscarán colaborar con los departamentos relevantes de la Ciudad de Houston, otros municipios y condados aledaños, hasta donde sea aplicable y posible. El IRT colaborará con el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria en el desarrollo y la implementación del Plan de Robustez.

Los estatutos anteriores del Grupo de Trabajo del Distrito de Control de Inundaciones de Harris County ya no están vigentes y están siendo íntegramente substituidos por los siguientes:

**ARTÍCULO I**

**NOMBRE Y DIRECCIÓN POSTAL**

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

1. El nombre de esta organización será el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria de Harris County (el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria).
2. La dirección postal del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria será: Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria de Harris County, [dirección], Houston, Texas [código postal].

### **ARTÍCULO II**

#### **PROPÓSITO Y OBJETIVOS**

3. **Propósito Global:** Servir de junta asesora del IRT y, a su vez, en la medida de lo apropiado, de la Corte de Comisionados en asuntos relacionados con planificación, proyectos y otros esfuerzos cuyos objetivos sean la robustez infraestructural en Harris County, y que incluye una amplia gama de personas interesadas que reflejan una diversidad de experiencia y de atributos geográficos, socioeconómicos y demográficos.
4. **Aprobaciones de Puntos de Agenda y Proyectos Específicos de la Corte de Comisionados:** Revisar y dar su parecer sobre proyectos y actividades de robustez cualesquiera de los departamentos del IRT, con enfoque sobre actividades y proyectos inminentes que se esperan ser considerados por la Corte de Comisionados para la aprobación potencial de cualquier etapa de tales actividades y proyectos; y promover la transparencia y responsabilidad, y supervisar cronogramas, progreso y resultados relacionados con los proyectos aprobados por la Corte de Comisionados.
5. **Plan de Robustez y Metodología Global para la Robustez:** Revisar y dar pareceres acerca de la metodología global para la robustez de Harris County por parte de Harris County y los departamentos del IRT, y apoyar los esfuerzos de esas entidades por adoptar una metodología integral y holística, incluso evaluando y recomendando al IRT acerca de la creación y el desarrollo futuro del Plan de Robustez, así como el diseño, la planificación y la implementación de proyectos de robustez relacionados, aportando pericia y experiencia adicionales en una variedad de campos relevantes.
6. **Estrategias de Financiamiento y Patrimonio en las Prioridades de Gastos:** Revisar y dar pareceres sobre el gasto equitativo y efectivo de fondos destinados para la mitigación de inundaciones y otros fondos de robustez relacionados con los esfuerzos de planificación de robustez futuros de Harris County, el desarrollo de estrategias de financiamiento local futuras, y la captación de fondos para sociedades de fuentes locales, estatales y federales.
7. **Participación Comunitaria:** Crear y mantener vías robustas para la participación comunitaria—especialmente de comunidades impactadas y subservidas—para mejorar la efectividad global de proyectos, programas y reglamentos relacionados con la robustez, desarrollados e implementados por Harris County.

## **ARTÍCULO III**

### **MEMBRESÍA**

#### **(A) Composición y Calificaciones**

8. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria consistirá de diecisiete (17) miembros quienes servirán en calidad asesora a la Corte de Comisionados y quienes representarán la diversidad geográfica, racial, de géneros, edades y etnias de Harris County, que son residentes de Harris County, que han demostrado interés en servir a la comunidad y que, en lo posible, satisfacen uno o más de los siguientes criterios:
  - a. Estar dispuestos a representar efectivamente una o más de las comunidades de Harris County más grandes, impactadas por trastornos relacionados con inundaciones e infraestructura y por los esfuerzos de robustecimiento.
  - b. Tener un conocimiento demostrado de o un interés en robustez equitativa y sustentable de infraestructura o mitigación de inundaciones.
  - c. Tener un conocimiento demostrado de o un interés en los factores socioeconómicos y demográficos que afectan la robustez de las comunidades.
9. Al menos tres (3) miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria deben representar las experiencias y/o perspectivas de barrios de bajos ingresos, comunidades que históricamente han sido subrepresentadas, y/o una o más poblaciones vulnerables como definido por el Índice de Vulnerabilidad Social desarrollado por los Centros de Control de Enfermedades<sup>1</sup>.
10. Al menos tres (3) miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria deben tener pericia técnica en áreas relacionadas con robustez infraestructural equitativa y/o ambientalmente sustentable y/o en mitigación de inundaciones.
11. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria debe incluir al menos un miembro de cada una de las ocho áreas de competencia del Apéndice A de los Estatutos. Cualquiera de estos ocho miembros también puede satisfacer los requerimientos en las Secciones 9 y 10 arriba.

#### **(B) Proceso de Selección**

12. Cada uno de los cinco (5) miembros de la Corte de Comisionados designará a un (1) miembro del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria. Estos cinco (5) miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria también liderarán el proceso de selección de

---

<sup>1</sup> Centros para el Control de Enfermedades y Prevención / Agencia de Registro de Substancias Tóxicas y Enfermedades/ Programa de Investigación Geoespacial, Análisis y Servicios. Índice de Vulnerabilidad Social de 2018, Base de Datos de los EE. UU. [data-and-tools-download.html](https://www.cdc.gov/nczod/cpe/dn/index.html). Accesado el 19 de julio de 2020.

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

los doce (12) miembros remanentes. Las designaciones iniciales se harán en la primera Corte de Comisionados de septiembre de 2020.

13. Los cinco (5) miembros designados por la Corte de Comisionados servirán de Comité de Selección para, y designarán a los doce (12) miembros remanentes del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria conforme a los criterios de Composición y Membresía arriba descritos. Las designaciones iniciales serán hechas por el Comité de Selección a más tardar [fecha], la fecha de la primera Corte de Comisionados de noviembre de 2020.

### **(C) Términos de Membresía**

14. Para proporcionar continuidad y estabilidad, los mandatos de los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria serán escalonados. Los cinco (5) miembros designados por la Corte de Comisionados normalmente tendrán un mandato de dos años pero inicialmente serán puestos en los puestos uno al cinco, de la siguiente manera, con los puestos de números ones con mandato de dos años y los puestos de números pares con mandatos de un año:
  - a. Puesto 1: Juez del Condado (dos años para el primer mandato y mandatos de dos años después)
  - b. Puesto 2: Comisionado del Distrito 1 (un año para el primer mandato y mandatos de dos años después)
  - c. Puesto 3: Comisionado del Distrito 2 (dos años para el primer mandato y mandatos de dos años después)
  - d. Puesto 4: Comisionado del Distrito 3 (un año para el primer mandato y mandatos de dos años después)
  - e. Puesto 5: Comisionado del Distrito 4 (dos años para el primer mandato y mandatos de dos años después)
15. Los doce (12) miembros remanentes también tendrán mandatos de dos años excepto que inicialmente seis (6) serán designados para mandatos de un año y seis (6) serán designados para mandatos de dos años, como sigue. Si, por alguna razón, hay una demora en un renombramiento por mandatos que vencen, el miembro existente continuará en funciones hasta que se haga un renombramiento.
  - a. Puestos 1 al 6 (dos años para el primer mandato y mandatos de dos años después)
  - b. Puestos 7 al 12 (un año para el primer mandato y mandatos de dos años después)
16. A los miembros se les permite un total de tres (3) mandatos consecutivos, que incluirán mandatos de un año como indicado en las Secciones 14 y 15 arriba.
17. Si un miembro del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria no es capaz de fungir en el cargo, la organización o entidad a la que pertenezca el miembro tendrá la oportunidad de nombrar a otro miembro para llenar esa vacante. Si no, el Comité de Selección llenará las vacantes interinamente, reclutando y designando miembros para que sirvan el resto del mandato no vencido.

**(D) Procesos de Deliberación**

18. Para efectos de hacer recomendaciones o transmitir información a la Corte de Comisionados, el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria trabajará por consenso, un método de toma de decisiones por el cual un grupo busca alcanzar acuerdo sustancial, si bien no necesariamente unánime, respecto a asuntos de dirección y política global.
19. Si no se considera posible que el grupo alcance consenso, el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria permitirá un voto mayoritario para basar una decisión. Al votar, el voto de cada miembro será registrado por escrito aún cuando los votos sean hechos por afirmativa verbal. En el caso de voto mayoritario, el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria dará la oportunidad a que informes minoritarios sean sometidos e incluidos en las notas de la reunión.
20. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria podrá establecer sus propias reglas y procedimientos operativos (de acuerdo con los Estatutos), como, por ejemplo, para recibir pareceres, para rendir informes, o para las recomendaciones al IRT y a la Corte de Comisionados, según sea apropiado.

**(E) Papeles y Responsabilidades**

El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria, entre otras cosas:

21. Preparará y someterá uno o más informes cada año al IRT y a la Corte de Comisionados, que resuma o resuman el trabajo y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.
22. Revisará y proporcionará aportes, y también hará recomendaciones, al IRT y a su vez, en la medida de lo apropiado, a la Corte de Comisionados, sobre futuros proyectos, actividades, gastos, estrategias de financiamiento y esfuerzos de planificación global de robustez infraestructural, que sean consistentes con los propósitos del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria; y promoverá transparencia y responsabilidad para asegurar que los proyectos se desarrollen conforme a las intenciones de la Corte de Comisionados.
23. Sus miembros servirán de enlaces y embajadores a comunidades a lo largo y ancho de Harris County y recomendarán a la Corte de Comisionados métodos para aumentar el conocimiento público de los esfuerzos de robustez infraestructural de Harris County.
24. Creará otros Grupos de Trabajo o Subcomités idóneos o técnicos, con individuos que podrían no ser miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria, como el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria considere apropiado para el buen desempeño de su función.
25. Preparará reglas y procedimientos necesarios para llevar a cabo las funciones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

26. Atenderán todas las reuniones regularmente programadas del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.

### **ARTÍCULO IV**

#### **EQUIPO DE ROBUSTEZ INFRAESTRUCTURAL**

27. El IRT consiste de un representante de cada uno de los siguientes organismos: el Departamento de Ingeniería de Harris County, el Distrito de Control de Inundaciones de Harris County, la Oficina de Seguridad Patria y Manejo de Emergencias de Harris County, la Autoridad de Carreteras de Peaje de Harris County, el Departamento de Servicios Comunitarios de Harris County, Salud Pública de Harris County y la Oficina de Equidad y Oportunidad Económicas de Harris County.
28. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria y el IRT trabajarán juntos para promover la robustez multidisciplinaria a lo largo y ancho de Harris County. Todos los miembros del IRT servirán al Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria como apoyo y colaboración, pero sin voto.
29. Para apoyar el trabajo del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria, el IRT suministrará materiales informativos a los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria conforme al Artículo V(B) abajo y responderá a las solicitudes de información pública de los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria para facilitar su investigación y preparación de informes y también para adelantar los propósitos y responsabilidades del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria, como definidos en los Artículos II y III(E) arriba.
30. El IRT también desarrollará un inventario anual de proyectos y actividades de robustez infraestructural siendo considerados, desarrollados y/o implementados por Harris County, con el apoyo de, y para consideración por los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.

### **ARTÍCULO V**

#### **REUNIONES**

##### **(A) Protocolos de Reuniones**

31. Las reuniones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria no están sujetas a la Ley de Reuniones Abiertas (Op. Tex. Att'y Gen. No. GA-0504 (2007)). Sin embargo, como un gobierno abierto y transparente es la base de una democracia abierta y robusta, las reuniones, los registros y las actividades del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria estarán abiertas al público hasta el grado máximo permitido por la ley.

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

32. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria tendrá reuniones una vez cada dos meses para un total de al menos seis (6) veces al año, y más frecuentemente, si las circunstancias lo requieren, y:
  - a. Dará aviso escrito de la fecha, hora, lugar y agenda de cada una de sus reuniones, conforme a Tex. Gov't Code Ann. § 551.041;
  - b. Publicará cambios a estas reuniones regularmente programadas en su sitio web en: [sitio web];
  - c. Apartará una cantidad fija de tiempo durante cada reunión, para comentario público, como determinado por el Presidente y el Co-Presidente.
33. El Secretario del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria (como definido en el Artículo VI abajo) mantendrá registros de presencia que documenten las ausencias de los miembros. Si un miembro no puede atender una reunión programada, debe darse aviso al Presidente y al Coordinador de Plantilla al menos dos (2) días antes de la reunión. Cualquier miembro del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria podrá ser removido por la Corte de Comisionados con o sin causa.
34. Se requiere quórum para llevar a cabo la reunión y tomar decisiones en ellas, y el quórum se define como el 50% de los miembros designados, más uno (o sea que el quórum sería nueve (9) si hubiesen diecisiete (17) miembros designados). Las reuniones podrán realizarse en persona o virtualmente.

### **(B) Agendas de las Reuniones**

35. El Presidente conducirá las reuniones y poblará y distribuirá agendas en colaboración con el Secretario. Cualquier miembro del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria o director de departamento del IRT podrá someter puntos para su inclusión en la agenda.
36. Los puntos a ser incluidos en una agenda de Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria deberán ser sometidos al Presidente y al Secretario, con una copia a cada uno de los directores de departamento de IRT o sus representantes designados, al menos ocho (8) días antes de la próxima reunión de Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria en la cual serán abordados. Los puntos de agenda sobre proyectos individuales serán explicados en el contexto de metas de robustez globales.
37. Todo punto de agenda relacionado con robustez infraestructural que irá ante la Corte de Comisionados deberá ser puesto en la agenda del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria antes de ser considerado por la Corte de Comisionados para permitir a los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria revisar, opinar y, de ser apropiado, hacer recomendaciones a la Corte de Comisionados respecto al punto en cuestión.
38. Cualquier punto incluido en la agenda para su discusión requerirá que todos los jefes de departamento de Harris County involucrados con ese punto estén presentes en esa

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

Reunión de Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria y preparados para abordar el punto, según sea apropiado.

39. El IRT proporcionará a los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria todo el material informativo respecto a las próximas actividades o proyectos de robustez infraestructural, conforme al Artículo II arriba, no menos de treinta (30) días antes de que el punto sea considerado por la Corte de Comisionados.
40. El IRT proporcionará a los miembros del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria todo el material informativo respecto al Plan de Robustez que permitirá a los miembros evaluar y orientar al IRT y a la Corte de Comisionados en la creación, implementación y desarrollo futuro del Plan de Robustez y demás esfuerzos de planificación infraestructural, conforme al Artículo II arriba.

### **ARTÍCULO VI**

#### **FUNCIONARIOS**

41. El Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria elegirá al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de entre sus diecisiete (17) miembros en su primera reunión. Cada uno de estos tres funcionarios servirá un mandato de un año.
42. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario tienen el deber de supervisar el desarrollo de las agendas de reuniones y de asegurar que los procedimientos operativos sean seguidos en cada reunión. El Presidente será el funcionario principal del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria y presidirá todas las reuniones. En la ausencia del Presidente, el Vicepresidente presidirá.
43. Si el Presidente y el Vicepresidente están ambos ausentes o incapacitados de cumplir con sus deberes, el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria podrá nombrar un Presidente *pro tem*.
44. Será responsabilidad del Presidente:
  - a. Presidir cada una de las reuniones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria;
  - b. Dar aviso de todas las reuniones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria al IRT y al Abogado de Harris County.
  - c. Supervisar las actividades de cualquier Grupo de Trabajo o Subcomité (como definidos en el Artículo III(G) arriba) establecido por el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria para completar las tareas o preparar el análisis requerido para una toma de decisiones efectiva; y
  - d. Presentar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria a la Corte de Comisionados.
45. Será responsabilidad del Secretario:

## **BORRADOR DE TRABAJO - Traducción**

- a. Mantener actas escritas de todas las acciones tomadas por el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria y las razones para tales acciones;
  - b. Mantener, y al ser requerido, verificar la presencia de miembros en reuniones del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria;
  - c. Mantener inventario de todos los Grupos de Trabajo y Subcomités, todas las reglas vigentes y especiales, así como copias de los Estatutos;
  - d. Procesar las solicitudes de información del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria para facilitar la investigación y las elaboración de informes por el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria para adelantar los propósitos y responsabilidades del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.
46. El Presidente, el Vicepresidente o el Secretario podrá renunciar en cualquier momento dando aviso de ello al Presidente o al Secretario. La vacante será llenada por un miembro del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria para la porción no vencida del mandato elegido en la primera reunión regular después de ocurrida la vacante.

### **ARTÍCULO VII**

#### **ABOGADO DEL CONDADO**

47. La Oficina del Abogado de Harris County será el abogado del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria. La Oficina del Abogado de Harris County será notificada siete (7) días antes de todas las reuniones y el Abogado de Harris County o su designado podrá estar presente en reuniones, a discreción de la oficina.

### **ARTÍCULO VIII**

#### **ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS**

48. Los Estatutos del Grupo de Trabajo podrán ser enmendados por voto mayoritario del Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria o por voto mayoritario de la Corte de Comisionados. Cualquier enmienda a estos estatutos deberá ser revisada por el Abogado de Harris County y transmitida a la Corte de Comisionados para cualquier observación antes de ser ratificada por el Grupo de Trabajo de Robustez Comunitaria.

**APÉNDICE A**

<b>Área de Competencia</b>	<b>Descripción de las Necesidades Particulares de Competencia</b>
Vivienda o Uso de Tierra	Pericia o experiencia en Ley de Vivienda Justa, justicia de vivienda, equidad de vivienda, vagabundeo, vivienda pública y/o vivienda asequible.
Salud	Pericia o experiencia en salud pública, justicia médica, salud mental y conductual y/o un campo relacionado.
Ingeniería/Construcción	Pericia o experiencia en sistemas de infraestructura urbana sustentables, infraestructura equitativa, resistencia a la inundación y mitigación, y/o mitigación de peligros para poblaciones socialmente vulnerables.
Diseño/Planificación Urbana	Pericia o experiencia en planificación equitativa para transporte multimodal, uso de tierras, y redes de infraestructuras verdes.
Medio Ambiente	Pericia o experiencia en justicia ambiental, patrimonio ambiental, energía renovable, adaptación climática integrada, conservación y/o mitigación de contaminación.
Liderazgo Comunitario o Membresía en Organización	Representa a una membresía u organización de base con lazos profundos y auténticos a comunidades o poblaciones locales, con experiencia de haber vivido en ellas.
Justicia Social	Representa una organización o grupo de interés dedicado a mitigar las inequidades sociales y/o demográficas y acceso diferenciado al poder, conocimiento y recursos.
Otra Infraestructura Regional	Pericia o experiencia en el suministro de agua, uso futuro de tierras, drenaje local, energía y telecomunicaciones, espacio recreativo y abierto, u otras áreas de infraestructura regional que son esenciales para adelantar la robustez infraestructural en Harris County.